

INFORME SECRETARIAL

23-10-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con cesión de crédito. Tome la decisión pertinente

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) octubre dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2022-0014
00**

1. SE ACEPTA la cesión del crédito que se cobra en el proceso de la referencia adelantado por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, identificada con el NIT No. 860.003.020-1, en favor **SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S -INVERST- NIT 900.595.549.-9**

1.2) Téngasele en adelante como cesionario a **SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S -INVERST- NIT 900.595.549.-9**, quien para todos los efectos se tendrá en adelante como demandante.

Notifíquese POR ESTADO a la parte pasiva, la cesión aludida.

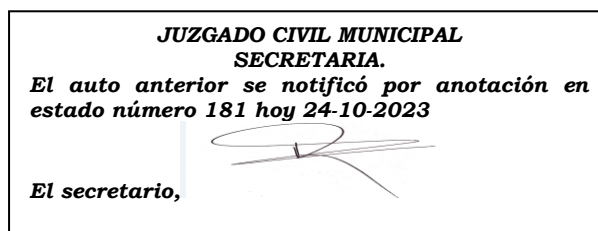
El nuevo demandante indique la dirección y teléfono o celular donde recibe notificaciones.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **431f952941e8672a9c8d911451e7a31a7eb953eabc3737c79966679113279a95**

Documento generado en 23/10/2023 03:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>